



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2012 - La Universidad Nacional de Colombia se permite informar a la opinión pública que el 24 de enero del 2012, el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Gobierno y la Universidad Nacional de Colombia suscribieron el Convenio Interadministrativo 001 de 2012, con el fin de apoyar el proceso meritocrático requerido para la selección de Alcaldes y Alcaldesas Locales en Bogotá D.C.

El pasado 18 de febrero la Universidad aplicó la prueba de aptitudes y conocimientos generales, a los aspirantes que cumplieron con las etapas Invitación e Inscripción del proceso de selección. Al respecto nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Durante las etapas de Invitación e Inscripción, la Universidad respetó la autonomía otorgada a las respectivas Juntas Administradoras Locales.
2. El total de aspirantes inscritos, una vez terminada la fase de reclamaciones, fue de 2.339. De estos, fueron admitidos a prueba por parte de las Juntas Administradoras Locales (JAL) un total de 2.277 personas. El sábado 18 de febrero, 2.155 aspirantes se presentaron a examen, en las instalaciones de la Universidad Nacional – Sede Bogotá.
3. De acuerdo con la normatividad, "la prueba de conocimientos tendrá un carácter eliminatorio, lo cual significa que todos aquellos postulados que no aprueben el 70% de la misma no podrán participar en la siguiente etapa del proceso". Del total, 233 aspirantes aprobaron el examen.
4. La prueba fue construida con transparencia, independencia académica y rigurosidad técnica, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre el proceso meritocrático de selección de alcaldes y alcaldesas locales.
5. Para la construcción, aplicación y calificación de la prueba se siguieron todos los protocolos de seguridad, reserva, confidencialidad y custodia que la Universidad Nacional de Colombia utiliza para sus procesos de admisión.
6. El examen fue construido bajo la más absoluta reserva y criterio técnico.
7. Para la prueba se contó con el servicio de impresión, transporte y custodia de la empresa Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. El cuadernillo de preguntas solo fue entregado a la Universidad el día de la prueba para su distribución a los aspirantes citados, una vez ubicados en los salones asignados.
8. La prueba se desarrolló bajo condiciones de normalidad y seguridad, garantizando plenamente los derechos de las y los aspirantes.

Finalmente, la Universidad Nacional de Colombia aclara que, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo 001 de 2012, el apoyo se da únicamente durante las etapas denominadas "INVITACIÓN", "INSCRIPCIÓN" Y "PROCESO MERITOCRÁTICO". Para las etapas siguientes: "AUDIENCIA PÚBLICA", "INTEGRACION TERNA" Y "NOMBRAMIENTO", la Universidad no tendrá a su cargo ninguna responsabilidad. Esta

le compete exclusivamente a las Juntas Administradoras Locales y al Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C.